En tocamaçan tres dias del mes de a
gosto de mil y seiscientos y treinta y seis
años el conçexo justiçia y regimen
to de la noble y leal villa de Alcalde y tomo
se junto en la sala baxa de su ayun
tamiento cha saber sus mercedes
de Jorge de Canobas moraygines de mo
ra alcalde ordinarios desta villa
y Bartolome de Canobas bidal al
ferez mayor y don Francisco Calaria
alguacil mayor desta villa y Alon
so Andreo Bienvenido y don Alonso
de Mora fiel executor y Francisco
Martinez peralbo y Andres de Mo
ra ferez todos regidores y estando en
siguientes como conçexo y en nombre
de conçexo acordaron lo siguiente
dixeron que porquanto los señores
alcaldes Jorge de Canobas moray
gines de mora alcalde ordinarios
della tienen proveydo en auto
en que se libre para el tambor sa
lario y que se nombre por deçir
el capitan don Francisco de Cana
y a no tenerlo en el cumpli
miento del qual acordaron
que los señores alcaldes apremien
al dicho Simon tambor
a tanto se a tenido noticia